



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 04/11/2024
10:27:02 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 04 de noviembre del 2024

No. 351-2024-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicaciones electrónicas de fecha 18 de octubre de 2024, el Coordinador Nacional del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico, ha cursado invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el Taller de capacitación sobre el Acceso a Fondos Climáticos en el marco del Grupo de Trabajo de Finanzas y Desarrollo Sostenible (GT-FDS) del Consejo de Ministros de Finanzas (CMF) de la Alianza del Pacífico (AP), que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 6 y 7 de noviembre de 2024;

Que, el objetivo del evento consiste en presentar el alcance y las oportunidades que el Fondo Verde del Clima (FVC) ofrece a los países de la Alianza del Pacífico, la meta será proporcionar a los participantes herramientas prácticas y ejemplos de estudio de casos regionales para mejorar la preparación, gestión e implementación de proyectos financiados por el FVC en sus respectivos países;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Edward Werner Escobar Condor, Especialista Técnico en Economía Sostenibilidad para la Productividad y Competencia y de la señora Mirkala Janneth Ramos Navarro, Analista Técnico en Economía Sostenibilidad para la Productividad y Competencia, ambos servidores de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que, la mencionada Dirección General tiene entre sus competencias la promoción de la eficiente asignación de recursos y la internalización de externalidades negativas para el crecimiento sostenible, en el diseño de los lineamientos de políticas relacionadas a la protección y gestión de la calidad del ambiente, así como en la mitigación y adaptación ante el cambio climático;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar los mencionados viajes, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún



MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 31/10/2024 18:18:23
Motivo: Doy V° B°



LA ROSA BASURCO Jose
Alfredo FAU 20131370645
soft
Fecha: 04/11/2024 10:41:52
Motivo: Doy V° B°



GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/11/2024 15:18:11
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 04/11/2024
10:27:16 COT
Motivo: Doy V° B°

tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;



MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 31/10/2024 18:18:23
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar los viajes, en comisión de servicios, del señor Edward Werner Escobar Condor, Especialista Técnico en Economía Sostenibilidad para la Productividad y Competencia y de la señora Mirkala Janneth Ramos Navarro, Analista Técnico en Economía Sostenibilidad para la Productividad y Competencia, ambos servidores de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 5 al 7 de noviembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



LA ROSA BASURCO Jose
Alfredo FAU 20131370645
soft
Fecha: 04/11/2024 10:42:09
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, sin irrogar gastos al Tesoro Público.



GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/11/2024 15:18:11
Motivo: Doy V° B°

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes los citados comisionados deben presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante los viajes ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.



JOSE ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas